ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03-2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03-2.015
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO"

En la Ciudad de Bella Vista, departamento de Itapúa, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil quince siendo las 07:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03-2.015 "Construcción de Tinglado", a fin de evaluar las ofertas presentadas en fecha cuatro de septiembre del corriente.

Los miembros del comité de evaluación fueron designados por Resolución Municipal Nº 6.025/2015 de fecha trece de julio del corriente. Se encuentran Presentes; La Lic. Magdalena Obregón, el Arq. Juan Noguera, y Héctor Villalba, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03-2015 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO".----------

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha cuatro de septiembre del corriente donde consta el monto de las ofertas y el listado de la documentación sustancial presentada por cada oferente.----------

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas son como sigue:

Nº	OFERENTE	PRECIO
1.	NOGUERA CONSTRUCCIONES de Oscar Noguera	Gs. 173.980.500
2.	CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO de Arcadio Fariña.	Gs. 189.014.095
3.	JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar	Gs. 193.237.640
4.	EMTEC EMPRESA TECNICA del Ing. Jorge R. Cáceres	Gs. 200.000.000
5.	DEM CONSTRUCCIONES de Trinidad Franco	Gs. 218.865.000
6.	KOTTA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION del Arq. Amado Cabañas.	Gs. 222.930.590
7.	CONSTRUCCIONES BOQUERÓN del Ing. Nelson Acevedo.	Gs. 235.462.400

Se pudo constatar errores en la oferta de CONSTRUCCIONES BOQUERÓN del ING. NELSON ACEVEDO, específicamente el oferente no completó la columna correspondiente a precio unitario en los ítems 1.1); 1.3) y 6.1). por lo que el precio total corregido de su oferta es de Gs. 232.162.400.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación. Dicho artículo se Transcribe a continuación. ----------

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.010/03 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle de los documentos sustanciales presentados se indica en la siguiente planilla.

DESCRIPCION	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza 3% por 60 días)	Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2.051.
NOGUERA CONSTRUCCIONES de Oscar Noguera	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO de Arcadio Fariña.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
EMTEC EMPRESA TECNICA del Ing. Jorge R. Cáceres	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
DEM CONSTRUCCIONES de Trinidad Franco	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
KOTTA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION del Arq. Amado Cabañas.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
CONSTRUCCIONES BOQUERÓN del Ing. Nelson Acevedo.	No Presentó(1)	Presentó	Presentó	Presentó

OBSERVACIONES:

(1) El oferente no completó correctamente el formulario de oferta, ya que dejó en blanco las casillas correspondientes al precio unitario de los ítems 1.1); 1.3) y 6.1). Al no completar la casilla correspondiente a precio unitario, se entiende que el oferente no cotiza dichos ítems, y siendo este proceso de tipo adjudicación por el total, no puede dejar de cotizar un ítem, por lo que se recomienda descalificar su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación formal presentada por los oferentes que presentaron todos los documentos sustanciales según se detalla en la siguiente planilla.

DESCRIPCION	NOGUERA CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO	JE CONSTRUCCIONES	EMTEC EMPRESA TECNICA	DEM CONSTRUCCIONES	KOTTA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Si	2013 Y 2014	Si	Si	Si	Si
Constancia de no tener deudas de ningún tipo en la Municipalidad donde fije residencia	Si	No	Si	no	Si	No
Copia de por lo menos tres contratos de obras similares con recepción definitiva.	Si solo contrato sin RD	Solo contratos, no son similares sin RD	Si	Activo en el SIPE	Si	Si
Copia de cinco últimos años del formulario de pago de Impuesto a la Renta	Si(solo 2012, 2013 y 2014)	2012 2013 2014	Si	Solo 2014	Si	Si
Curriculum y patente profesional del Jefe de Obras	Si	Ilegible	Si	Si	Si	Si
Declaración Jurada de contratar 70% mano de obra local.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Copia de habilitación de los vehículos indicados en la lista de equipos, ya sean propios o alquilados, en caso de ser alquilados presentar además acuerdo de intensión de alquiler en caso de ser adjudicado.	Si	No	Si	no	Si	Si
Formulario nº 3 Información sobre el Oferente	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Formulario nº 5 Situación Financiera	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Formulario Nº 6 Experiencia General en Construcción	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Formulario Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Formulario Nº 8 Experiencia Específica en Construcción	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Formulario Nº 9 Formulario de lista de personal propuesto para la obra.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Formulario Nº 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Constancia de visita a obras o DDJJ de conocer el lugar de las obras	Si	Si	Si	Si	Si	Si

OBSERVACIONES:

NOGUERA CONSTRUCCIONES

Formulario nº 5 Situación Financiera: no completó correctamente.

Formulario Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción: no completó correctamente.

CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO

Formulario nº 5 Situación Financiera: no completó correctamente.

Formulario Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción: no completó correctamente.

Formulario Nº 8 Experiencia Específica en Construcción: INCOMPLETO

Luego de la verificación de los documentos formales, se procede a evaluar la, menor oferta, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOGUERA CONSTRUCCIONES de OSCAR NOGUERA

1 CAPACIDAD LEGAL:

El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051, la actividad del mismos es construcciones, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.

2 CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 632.513, en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0.00, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

3 EXPERIENCIA GENERAL EL OBRAS

- El oferente mediante sus balances y formulario de facturación anual media en construcción, NO demuestra haber generado en los últimos cinco años en promedio un volumen de negocios mayor al monto de su oferta.
- Mediante copias de contratos, demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos de obras.
- Si bien la fecha de inscripción en el RUC data del año 2.007, con balances y copia de Formulario de pago de Impuesto a la Renta el oferente demuestra contar con cuatro años de experiencia, en el pliego se requiere cinco años como contratista, por lo expuesto, el oferente NO demuestra que CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Obras.

4 EXPERIENCIA ESPÉCIFICA EN CONSTRUCCIÓN

El oferente demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos similares, y las obras se culminaron satisfactoriamente.

5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra y que se encuentra al día con el pago de Patente Profesional Municipal.

6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra contar con los equipos mínimos necesarios para ejecutar la obra.

7 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años. El oferente no registra deudas en la Municipalidad de Bella Vista. El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras, por lo tanto CUMPLE.

Considerando que el oferente Noguera Construcciones NO cumple con todos los criterios de Evaluación, se procede a evaluar la siguiente mejor oferta.

CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO de ARCADIO FARIÑA

1 CAPACIDAD LEGAL:

El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051, la actividad del mismos es construcciones, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.

2 CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 38083941, en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0.00, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

3 EXPERIENCIA GENERAL EL OBRAS

- El oferente mediante sus balances y formulario de facturación anual media en construcción, NO demuestra haber generado en los últimos cinco años en promedio un volumen de negocios mayor al monto de su oferta.
- Mediante copias de contratos, demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos de obras.
- Si bien la fecha de inscripción en el RUC data del año 2.005, con balances y copia de Formulario de pago de Impuesto a la Renta el oferente demuestra contar con cuatro años de experiencia, en el pliego se requiere cinco años como contratista, por lo expuesto, el oferente NO demuestra que CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Obras.

4 EXPERIENCIA ESPÉCIFICA EN CONSTRUCCIÓN

Si bien el oferente demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos, los mismos no son similares a los del presente proceso.

5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra y que se encuentra al día con el pago de Patente Profesional Municipal.

6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra contar con los equipos mínimos necesarios para ejecutar la obra.

7 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La rentabilidad es negativa en promedio en los últimos tres años. El oferente no presentó constancia de adeudar impuestos en la Municipalidad donde reside. El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras, por lo tanto NO CUMPLE.

Considerando que el oferente CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO de ARCADIO FANIÑA NO cumple con todos los criterios de Evaluación, se procede a evaluar la siguiente mejor oferta.

JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar.

1 CAPACIDAD LEGAL:

El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051, la actividad del mismos es construcciones, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.

2 CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 1,00, en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,60, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

3 EXPERIENCIA GENERAL EL OBRAS

- El oferente mediante sus balances y formulario de facturación anual media en construcción, demuestra haber generado en los últimos cinco años en promedio un volumen de negocios mayor al monto de su oferta.

- Mediante copias de contratos, demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos de obras.

- Con Formulario de pago de Impuesto a la Renta el oferente demuestra contar con más de cinco años de experiencia, en el pliego se requiere cinco años como contratista, por lo expuesto, el oferente demuestra que CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Obras.

4 EXPERIENCIA ESPÉCIFICA EN CONSTRUCCIÓN

El oferente demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos con recepción definitiva de obras.

5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra y que se encuentra al día con el pago de Patente Profesional Municipal.

6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra contar con los equipos mínimos necesarios para ejecutar la obra.

7 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años. El oferente presentó no registra deudas en la Municipalidad de Bella Vista. El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras, por lo tanto CUMPLE.

Considerando que el oferente JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar cumple con todos los criterios de Evaluación, se recomienda aceptar su oferta.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda

Adjudicar el llamado CO-03-2.015 **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO"** a **J.E. CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 3443616-2** del señor **JORGE ESCOBAR** con C.I. Nº 3.443.616, por **(Gs. 193.237.640) GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA** ----------

Lic. Magdalena Obregón

Arq. Juan Noguera

Hector Villalba